

TEMUCO, 27 DIC 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 74 al 133 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 26 al 30 de noviembre del 2018.

BOLSA DE LECHE 900 GRS.: 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
74	FERREIRA QUIROZ, MARISOL			3
75	RODRIGUEZ COYAN, ELIANA			3
76	RODRIGUEZ LEIVA, PATRICIA			3
77	FONSECA RIOS, ROSA			3
78	TAPIA POBLETE, CLAUDIO			3
79	GONZALEZ MATAMALA, JUANA			3
80	OYARZO NAVARRO, MARIA			2
81	HERNÁNDEZ BERMEDO, JULIETA			2
82	BELTRAN RUBILAR, INGRID			2
83	GUZMAN TORRES, MARCIA			3
84	TELCHI MONTOYA, OLGA			3
85	SALDAÑA VILLAGRAN, BLANCA			3
86	BRAVO VIVANCO, MIGUEL			2
87	INOSTROZA ANTRIS, ANA			3
88	PEÑA ESPINOZA, NELSON			3
89	CUMINAO CURAQUEO, ELENA			2
90	FUENTES ALVEAR, LUCILA			3
91	QUEVEDO MUNOZ, MARIA			3
92	GARCIA INFANTE, IVONNE			2
93	AGUIRRE PALMA, GEORGINA			2

94	QUIDEL NANCO, BEDER	3
95	QUIDEL QUIDEL, JUAN	2
96	CANIO CONOENAO, MERCEDES	2
97	MORALES NEILAF, FERNANDA	2
98	SANDOVAL TREULLAN, EMA	2
99	HUAIQUILAF NANCULEF, ROSA	2
100	HUENUN CAYUPAN, MARIA	2
101	ZAPATA LEIVA, DORIS	2
102	CUMINAO CANIULLAN, TERESA	2
103	ITURRA TREULLAN, ELSA	2
104	MORALES MARILLAN, HILDA	2
105	HENRIQUEZ CURIHUAL, VERONICA	2
106	MARIN CONA, ROSARIO	2
107	PEÑEIPIL HUENUVIL, JUAN	2
108	HUENTEMAN CURIQUEO, FLORA	2
109	LLEVUL ÑANCUPI, CLAUDIA	2
110	ROA MONTAÑA, JORGE	3
111	QUILAMAN NAHUELHUAL, FLAVIO	2
112	MARTINEZ TIZNADO, MARJORIE	3
113	SASTRE CARRASCO, GRACIELA	3
114	SAGREDO RODRIGUEZ, ELVIRA	3
115	CATALAN MORA, SOFIA	3
116	MANQUEPE HUENUCHE, MARIA	3
117	RIVAS CARRASCO, TERESA	3
118	VOLPI CASTRO, SOLANGE	3
119	PINO POBLETE, MARIANELA	3
120	FUENTES CRUZ, FLORA	2
121	TORRES MARILUAN, JUAN	3
122	CASTILLO POBLETE, PATRICIA	3
123	ORTIZ FUENTES, LEONILA	3
124	RIVEROS SILVA, MIROSLAVA	2
125	SOTO OLAVE, ESTER	3
126	LEIVA DELVALLE, MARIA	3
127	PACHECO RIOS, ANDREA	3
128	MANQUEO BUSTOS, MARIA	3
129	ALVAREZ MORAGA, SANDRA	6
130	HUARACAN LIPAN, ZUNILDA	2
131	CIFUENTES VELOSO, DOMINGO	3
132	AMIGO HERRERA, CECILIA	3
133	ZAPATA PADILLA, DANIELA	3
	TOTAL	157

2.- Otórgase a **dicha** persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

R/P/ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

